



06 SEP 2016

Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 457 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 SEP 2016

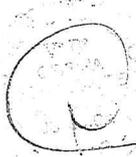
EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4904-2016-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI - ÑACOREQUE – DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO. META: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO;

CONSIDERANDO:



Que, el Expediente Técnico del Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI - ÑACOREQUE – DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2015-GGR-GR PUNO de fecha 27 de febrero del 2015, con un presupuesto total de S/. 10'932,001.39;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 311-2016-GGR-GR PUNO de fecha 13 de junio del 2016, se aprobó la modificación de Presupuesto Analítico del Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI - ÑACOREQUE – DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO, META: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS;



Que, con Informe N° 001-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LAP de fecha 26 de julio del 2016 (elevado con Oficio N° 535-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia: "Con las justificaciones alcanzadas por el Supervisor de obra en coordinación con el Residente de obras, quienes avalan estas modificaciones, lo peticionado ... sea tramitado a la instancia correspondiente y su aprobación por acto resolutivo." Las modificaciones derivadas del Cuadro "Resumen analítico Modificado N° 02" se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| 2.6.23.44 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES | 654,696.18 | 22,925.00 | 677,621.18 |
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 2,000.00 | -1,310.00 | 690.00 |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | 28,717.00 | -4,535.00 | 24,182.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 79,061.00 | -17,080.00 | 61,981.00 |



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 457 -2016-GGR-GR PUNO

06 SEP 2016
PUNO,

Que, con Informe N° 252-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto cuenta con la aprobación del especialista revisor de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe N° 001-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LAP (elevado con Oficio N° 535-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 252-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 430-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYANI - ÑACOREQUE – DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDIA, REGIÓN PUNO. META: CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO**, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02” contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL